

RIOS RAMON S/ SUCESION INTESTADA RO-02510-C-2025

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 23 de abril de 2026.

PROCESO: Este expediente caratulado: **RIOS RAMON S/ SUCESION INTESTADA RO-02510-C-2025** para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 17-04-2026, y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [11-11-2025](#), se acredita el fallecimiento de **RAMÓN RÍOS, 13.779.298** ocurrido el día 14 de septiembre de 2024 en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Elsa Patricia Peña Aedo - divorcio vincular bajo actuación 695, folio 127, protocolo VI del año 2012 (partida agregada en presentación de fecha [11-11-2025](#)).

Se presenta a hacer valer sus derechos su hija:

- **BRISA MILAGROS AVELINA RÍOS PEÑA**

Que en fecha [24-02-2026](#) se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 22-04-2026 y bajo 2DA-50887 ha registrado en el Registro Público de Juicios Universales y en fecha [25-03-2026](#) obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **RAMÓN RÍOS**, le sucederá como persona beneficiarias única y universal a la herencia su hija: **BRISA MILAGROS AVELINA RÍOS PEÑA**.

Notifíquese. Hágase saber.

REGÍSTRESE.-

Romina Daniela Merino

Jueza

mp